



PROGRAMA ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1 CONVOCATORIA 2023

CONVENIO DE SUBVENCIÓN N° DE CONVENIO: 2023-1-ES01-KA131-HED-000139657 CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +

BASES MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT)

El Programa ERASMUS + de movilidad educativa se encuadra en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte, estando financiado con fondos de la Unión Europea y gestionados por la Agencia Nacional en España. Este programa permite al personal de Educación Superior realizar proyectos de movilidad que pueden consistir en Movilidad de personal (docente y no docente) para periodos lectivos o periodos de formación en empresas de países de la Unión Europea.

En el IES Jimena Menéndez Pidal se va a realizar la opción de periodos de formación: esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una HEI (Higher Education Institution) social o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Si los gastos de transporte, alojamiento, manutención y seguro generados por la movilidad del personal no pudiesen ser sufragados totalmente con las ayudas concedidas por la Agencia Erasmus + de la Unión Europea, el personal deberá correr con los gastos que excedan de la cuantía de la beca.

Una vez concedida la beca de movilidad, el personal se compromete a colaborar activamente en la gestión de la misma, buscando alojamiento, medio de transporte, empresa o institución de acogida, seguros, y a realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a efecto la movilidad.

La duración de la actividad: podrá ser de 2 días a 2 meses, excluyendo el viaje. Las actividades docentes deberán comprender un mínimo de 8 horas lectivas a la semana (o periodo de estancia inferior).

Para la presente convocatoria tenemos una adjudicación de **6 movilidades** de personal para formación (STT) de 5 días de duración **máxima** cada una, excluyendo los días de viaje (consulta Anexo 3 de tarifas aplicables).

El Proyecto tendrá una duración de 26 meses, **del 1 de junio de 2023 al 31 de julio de 2025.**

Importe de la subvención máxima para STT: la ayuda **máxima** concedida será de entre **190 y 120** euros por persona y día, según el país de destino. Se establecerá una contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre el lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, que oscilará entre los **23 y 1500** euros por participante. La ayuda dependerá del presupuesto asignado por el programa Erasmus+.

La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Organismo Autónomo de Programa Educativos Europeos, así como la normativa que la regula se puede consultar en <http://sepie.es/convocatoria/index.html>

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas en Secretaría hasta el día **15 de febrero de 2024, incluido**.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- Profesores del IES Jimena Menéndez Pidal que en la fecha de la movilidad estén impartiendo docencia en los ciclos formativos de grado superior de Educación Infantil, Integración Social y Acondicionamiento Físico y personal no docente vinculado a los mencionados ciclos formativos.
- Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el Programa Erasmus + o de terceros países (se debe estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.).
- El candidato se compromete a presentar antes del comienzo de la movilidad el Acuerdo de Movilidad pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus + o con Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud según el modelo establecido y debidamente sellado y firmado.
- Poseer una competencia lingüística demostrable en inglés a nivel hablado y escrito o en la lengua de país al que opte para la movilidad, en el supuesto de ser necesario para el desarrollo de la movilidad.

DOCUMENTACION NECESARIA:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada (según modelo adjunto)
- Certificación oficial que acredite la competencia lingüística en idiomas, si se tuviese.
- Pasaporte de lenguas Europass
- Proyecto formativo en la que el candidato manifestará cuáles son sus intereses, motivaciones, grado de implicación con el programa de movilidad respecto a la organización, objetivo de su estancia en la empresa de acogida, calendario, resultados e impacto esperados en la institución de origen después de su movilidad...
- Listado de posibles instituciones de acogida con las que el candidato haya tenido una primera toma de contacto, debidamente justificadas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Presentación de la solicitud en tiempo y forma en Secretaría.
- Aplicación del baremo a cada participante por la Comisión Erasmus +.
- Publicación del listado provisional de aspirantes según puntuación y dos días después, publicación del definitivo, tras el plazo de reclamación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que exista conflicto por presentarse varios profesores, se atenderá a los siguientes criterios por orden de importancia, para asignar las plazas:

1º.- Tener plaza definitiva en el centro.

2º.- No haber participado en los dos últimos años en convocatoria Erasmus +.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS:

Se elegirán tres personas de la Comisión que no presenten su solicitud para la movilidad, de entre los siguientes miembros de la comisión:

- Secretario del Centro (Coordinador Erasmus +), que preside la Comisión.
- Jefes de Departamento de Familia Profesional de SSC y AFD
- Tutores FCT.
- Un profesor del Departamento de inglés.

- Otros profesores colaboradores designados por la Comisión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN		BAREMO	CÓMO SE VALORA
Participación por primera vez en el programa de Movilidad Erasmus +		Hasta 10%	Puntuación: 1,00 punto.
IDIOMAS	Años de experiencia en FP	Hasta 10%	Puntuación: 1,00 punto (0,1 por cada año de experiencia)
	La competencia lingüística se valora con los certificados oficiales que se adjunten o con el informe de la Comisión según el pasaporte de lenguas extranjeras o pruebas escritas /orales	Hasta 30%	<input type="checkbox"/> Nivel Básico (A1) 0,5 PUNTOS <input type="checkbox"/> Nivel Básico (A2) 1 PUNTOS <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio (B1) 1.5 PUNTOS <input type="checkbox"/> Nivel Avanzado (B2)..... 2 PUNTOS <input type="checkbox"/> Nivel Perfeccionamiento (C1/2)..... 3 PUNTOS Puntuación máxima: 3,00 puntos.
La implicación y participación en actividades, programas y proyectos desarrollados en el Centro en relación con el Programa Erasmus + y con la Comisión Erasmus+		Hasta 10%	Puntuación máxima: 1,00 puntos.
Proyecto de movilidad presentado, calendario, posibles empresas, indicadores e impacto en la mejora de la práctica docente o valor añadido al centro docente.		Hasta 30%	- Programa e institución de acogida completamente definido, con programación diaria e hitos a conseguir.....3 puntos - Se presenta un pequeño programa sobre las actividades que se desean realizar y se especifica la institución de acogida en la que se quiere realizar.....2 puntos - Se presenta un pequeño programa sobre las actividades que se desean realizar, sin especificar institución de acogida.....1 punto - Sólo se presenta un esbozo de lo que se desea realizar durante la movilidad sin excesiva concreción.....0,5 puntos
Destino definitivo en IES		Hasta 10%	Puntuación: 1,00 punto.
PUNTUACIÓN TOTAL		100%	10 PUNTOS

Será requisito imprescindible obtener una puntuación mínima de APTO puntos en el apartado de competencia lingüística para poder ser seleccionado.

Una vez finalizado el proceso de selección se comunicará individualmente a cada candidato su selección o no. Si alguno de los candidatos seleccionados renunciase a su plaza, se convocará al siguiente por orden de puntuación. Contra la resolución se podrá reclamar en el plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la publicación.

Todos los participantes tienen que tener cobertura sanitaria (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente) y los seguros correspondientes que sean obligatorios.

El miembro del personal que realice la movilidad se compromete a compartir a su regreso su experiencia, tanto desde el punto de vista de su desarrollo profesional como desde la perspectiva de aplicación de lo aprendido en el IES Jimena Menéndez Pidal.